660

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº 1227

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 15 DIC 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. Nº 282/2015, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado "S/SAC 2º SEMESTRE 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago del Sueldo Anual Complementario 2º Semestre Año 2015, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación del Sueldo Anual Complementario 2º Semestre Año 2015, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 89/100 ($ 3.490.690,89), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

660 -

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación del Sueldo Anual Complementario 2º Semestre Año 2015, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 89/100 ($ 3.490.690,89), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago del Sueldo Anual Complementario 2º Semestre Año 2015, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1º y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 660 - /2015.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 660 /2015.-

BRUTO SAC 2º SEMESTRE	$2.815.300,18.-
CONTRIBUCIONES	$ 675.390,71.-
TOTAL	$3.490.690.89.-

TCP
Confeccionó
CB
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia